



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento
SVG17I00K6

Código de Expediente
SVG/2023/79

Fecha y Hora
18/12/2023 09:21

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO)

Aprobadas las Bases específicas para la Convocatoria de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL en el marco de los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Coaña para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por Resolución de Alcaldía de 14 de diciembre de 2022.

Publicadas íntegramente las bases en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Convocado proceso selectivo para la selección de una plaza de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL por Resolución de 2 de junio de 2023, del Ayuntamiento de Coaña (Asturias), «BOE» núm. 139, de 12 de junio de 2023.

Publicada la lista provisional de presentados, admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de una plaza de Técnico de Educación Infantil, mediante Resolución de Alcaldía nº444/2023.

Publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como nombramiento del Órgano de selección, por Resolución de Alcaldía nº497/2023.

Nº	DNI	Nº REGISTRO
1	71966540T	1573
2	71974002X (No asiste al examen)	1619
3	71897749W	1622
4	09386712K	1677
5	71897722K	1678
6	76944714P	1680
7	53515586Z	1740
8	53774404J	1746
9	53515388T	1751
10	76940142J (No asiste al examen)	1831
11	11443503Z	1837
12	76943457Q	1850
13	76937928F	1852
14	53645398Z	1857
15	71662197Q	2205

Se encuentra reunido siendo las 9:00 horas del día 19 de diciembre de 2023 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coaña el Tribunal de Selección, formado por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA

Títular: Doña. Lucía García Laíz (Directora de la Escuela de 0 a 3 del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2)

VOCALES

Titulares: Doña. Ana María Méndez Infanzón (Técnico de Biblioteca del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2), Doña Natividad López García (Animadora Sociocultural del Ayuntamiento de Coaña, grupo C1) ,Doña Marta Coronas Martínez (Trabajadora Social del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2)

SECRETARIA

Doña Aitana Pérez Méndez (Técnico/a Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Coaña, grupo C1)

SUPLENTES DEL TRIBUNAL

Suplentes: Don Cesar Díaz García (Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Boal) , Doña Inés García Díaz (Dinamizadora Turística del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2), Don Juan José Pérez González (Aparejador del Ayuntamiento de Coaña, grupo A2)

Ante la ausencia justificada de Doña. Aitana Pérez Méndez, ejerce como secretaria del Tribunal Doña. Ana María Méndez Infanzón, de conformidad con las bases que rigen este proceso selectivo.

En primer lugar, tras haberse repetido dos veces la misma pregunta en la plantilla de preguntas del examen, el Tribunal acuerda sustituir la pregunta nº 39 por la nº1 de reserva.

Tras ello se procede a realizar las valoraciones:

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXAMEN	MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
71966540T	0	13,25	0	13,25
71897749W	15,23	22,75	20	57,98
09386712K	32,45	23	20	75,45
71897722K	2,88	24,5	20	47,38
76944714P	1,95	21,75	20	43,7
53515586Z	3,14	10,75	20	33,89
53774404J	0	14,50	20	34,50
53515388T	28,40	18	20	66,40
11443503Z	5,55	24,5	20	50,05
76943457Q	0	21,75	20	41,75
76937928F	3,47	18,75	20	42,22
53645398Z	13,68	29,25	20	62,93
71662197Q	8,92	27	20	55,92



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento
SVG17I00K6

Código de Expediente
SVG/2023/79

Fecha y Hora
18/12/2023 09:21

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



De acuerdo con ello, el resultado ordenado es el siguiente:

Nº	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	09386712K	75,45
2	53515388T	66,40
3	53645398Z	62,93
4	71897749W	57,98
5	71662197Q	55,92
6	11443503Z	50,05
7	71897722K	47,38
8	76944714P	43,70
9	76937928F	42,22
10	76943457Q	41,75
11	53774404J	34,50
12	53515586Z	33,89
13	71966540T	13,25

Tras la valoración por parte de los miembros de esta Comisión de Selección, se establece un periodo de CINCO días hábiles desde el día siguiente a la publicación de estas puntuaciones para realizar alegaciones.

Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección, se comprobase que la persona seleccionada no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y bases reguladoras que rigen el mismo, se resolverá su exclusión del proceso decayendo la interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL